

Sobre la igualdad y la libertad.

Por: Rodrigo Rettig Vargas. 06/03/2023

En Francia, el actual lema estatal de la República que viene desde la época de la revolución, es libertad, igualdad y fraternidad. Sí, la igualdad es tan relevante para ellos como la libertad. Y Francia no es Cuba o Venezuela. El problema con esta palabra nace cuando afiebrados regímenes en nombre de la igualdad mutilaron la libertad y, en consecuencia, generaron peor calidad de vida ahí donde quisieron mejorarla. La libertad y la igualdad no son valores contrapuestos, sino complementarios ya que son dos caras de una misma moneda que se llama justicia y quien pretenda construir justicia social, debiera atender a ambas virtudes. Esta es la madre de la discusión política, ya que tomar posición por una, la otra, o ponderar ambas, implica determinar cómo discurren prácticamente todas las políticas públicas que se aplican en un país. La condición para vivir una vida libre consiste en que las personas que constituyen una sociedad estén en relaciones de igualdad con otros en determinadas dimensiones.

Pero, ¿de qué igualdad se habla cuando uno la promueve? Esta palabra, junto a la libertad, son de aquéllas que tienen distintos significados y ello hace que sea de fácil caricaturización y de difícil comprensión el asunto sometido a análisis. Usted cuando promueve la libertad, ¿habla de la de tipo negativa (no interferencia) o positiva (capacidad de ejercerla)? ¿O ambas? Pues bien, en materia de igualdad, también existe esta disyuntiva. Hay que ponerle apellido a la igualdad, pero no cambiarle el nombre.

La igualdad que sería deseable promover y construir sobre ella, es la igualdad de todos en al menos algo, no de todos en todo. Nadie sensato debiera buscar que todos tengan un automóvil de una marca alemana o italiana en el frontis de la casa o que nadie tuviera un auto, sino que todos tengan iguales consideraciones de respeto, trato (ver concepto “Igualdad Democrática” de Elizabeth Anderson) y de condiciones de vida material. Y ojo, aquí se debe hablar de igualdad, no de equidad, que es la justicia aplicada al caso concreto. Hablar de equidad es admitir que la igualdad democrática, de consideración, ciudadanía y respeto, debiera ser objeto de un segundo análisis. ¿Cómo se entiende la igualdad democrática si cambiamos igualdad por equidad?

Asimismo, hablar de equidad en materia de Derechos Humanos (civiles, políticos, sociales) implica desconocer su carácter de derechos fundamentales, lo que permite afectar la máxima de que la titularidad de ellos está por el solo hecho de ser persona (distinto es el problema de la provisión). No tiene sentido plantear que, por ejemplo, existe equidad y no igualdad de todos para poder ejercer la libertad de expresión. En nombre de la equidad, que es justicia al caso concreto, ¿podríamos suspender el ejercicio de la libertad de expresión de alguien producto de determinadas características o circunstancias? ¿Cómo conversa la equidad cuando se habla de derechos civiles y políticos? La verdad es que no tiene mayor sentido. ¿Por qué modificar la conclusión anterior en razón de los derechos sociales que son los que dotan de condiciones de vida material para ejercer genuinamente la libertad? La equidad si bien deseable (sobre todo en materia jurídica), no es lo mismo que la igualdad en el lenguaje político, todo circunscrito evidentemente a un objetivo a largo plazo que permite progresividad, pero objetivo político al fin y al cabo.

Ahora bien, cuando se habla de condiciones de vida material nos referimos a ese conjunto de bienes primarios que permiten a los individuos poder desplegar su plan de vida de forma autónoma, sin atender al lugar en que nacieron o dónde desarrollaron su infancia. En este sentido, las condiciones de vida material aplicadas al caso concreto son los derechos a la salud, educación y seguridad social. Y aquí sí efectivamente quiero darle más consistencia a la palabra igualdad, por cuanto la problemática excede la igualdad de oportunidades, que como dijera Nils Christie en *Los Límites del Dolor* (1984): “es un arreglo perfectamente apropiado para transformar injusticias estructurales en experiencias individuales de frustración o fracaso”.

La igualdad de oportunidades permite desprenderse de analizar cuál fue el diseño en la carrera de la vida, quiénes dibujaron la pista y las posiciones ocupadas. Y si nos desprendiéramos del diseño y el resultado en materia de estos tres derechos, la crisis de octubre de 2019 no tendría mayor sentido. Todos los chilenos tienen la oportunidad de tener educación, salud y pensiones, pero el problema se presenta en el tiempo/acceso, calidad y eficiencia: salud que te permita vivir o ser atendido en tiempos dignos si no tienes recursos, educación que te permita competir si prescindes de medios económicos, y una pensión que permita tranquilidad a los adultos mayores.

Y, en esta dimensión, una lucha por igualdad pareciera tener más consistencia, le da más robustez a la problemática, que una lucha por igualdad de oportunidades y/o suficientarismo. Implica tener un grado de compromiso mucho mayor en la mejora de lo referido.

El profesor Agustín Squella en su libro que analiza esta palabra (“Igualdad” Universidad de Valparaíso, 2014) nos menciona que Pierre Rosanvallon en su célebre obra llamada “La Sociedad de los Iguales” explica que la carrera de la vida se asemeja bastante a lo que son las competencias deportivas identificándolas como “El Teatro de la Igualdad de Oportunidades”. Efectúa analogías explicando que en muchos deportes se complementa la igualdad de oportunidades o “igualdad de inicio”, precisamente para entregar más justicia a los resultados. Se cita a la carrera de 100 metros planos, en la cual no tan solo importa el punto de partida, sino que existe una cámara que determina el resultado, incluso después de ella existe el control antidopaje. Sumo a ello que en el básquetbol los equipos peores situados en el término de temporada, eligen primero en la siguiente a los jugadores de mejor rendimiento que vienen de las universidades, y así.

En consecuencia, para determinar la justicia de un contrato social, es relevante analizar no tan solo el lugar de dónde se parte, sino que también se debe atender a problemas de diseño y posiciones. Que te atiendan en un año una dolencia en el sistema de salud público versus al día siguiente en el sector privado contra el pago de sumas no menores de dinero, pareciera que no es tan solo un problema de oportunidades o de inicio.

Finalmente, el llamado es a no temerle a la palabra igualdad por culpa de fanáticos que en su nombre ahogaron la libertad haciendo a todos iguales en desdicha, sino

que a tener un real compromiso por esta virtud, ponderándola prudencialmente con la palabra libertad, tal como se conjuga a ésta con la seguridad pública (menos libertad, más seguridad). Francia, país que si bien es cierto ha tenido sus problemas, ha demostrado que ambos objetivos son perfectamente aplicables en conjunto siendo incluso deseable hacerlo, tal como nos lo ilustrara uno de los filósofos políticos más relevantes del siglo XX, John Rawls, padre de la corriente llamada (vaya novedad) “liberalismo igualitario”.

Rodrigo Rettig Vargas

Abogado Magíster en Política y Gobierno

Candidato Consejero Constitucional Región Metropolitana

Pacto Unidad Para Chile

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: IBERO

Fecha de creación

2023/03/06